

LA PLATA, 31 MAY 2010

VISTO el expediente N° 2100-1263/10, mediante el cual presenta la renuncia al cargo que desempeña como Coordinador General de Planificación de la Obra Estadio Ciudad de La Plata, el Contador Javier Ricardo MILANO RODRIGUEZ, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al Decreto N° 3287/09 se creó la Coordinación General de Planificación de la Obra Estadio Ciudad de La Plata, con dependencia orgánica y funcional del Poder Ejecutivo;

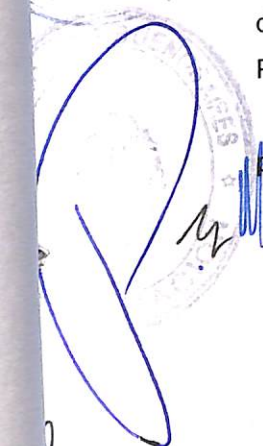
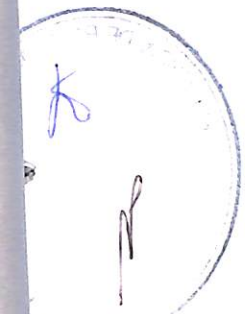
Que asimismo se estableció que la Coordinación estará a cargo de un Coordinador General, designándose al contador Javier Ricardo MILANO RODRIGUEZ para el desempeño de las funciones "ad-honorem";

Que en atención a la renuncia presentada por el contador Javier Ricardo MILANO RODRIGUEZ, resulta necesario designar un reemplazante habida cuenta de que la finalización definitiva del Estadio Ciudad de La Plata, requiere de un esfuerzo de coordinación de las partes involucradas;

Que se propone para ocupar interinamente dicha Coordinación al Director General de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, Contador Mariano Javier PUCCIO quien reúne las condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar de modo eficiente la función mencionada, respondiendo en forma directa del Poder Ejecutivo, sin perjuicio de las funciones encomendadas mediante Decreto N° 306/10;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,



EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA


ARTÍCULO 1º. Aceptar la renuncia presentada por el contador Javier Ricardo MILANO RODRIGUEZ (DNI N° 21.486.470 – Clase 1970) al cargo de Coordinador General de Planificación de la Obra Estadio Ciudad de La Plata, a partir del 22 de abril de 2010.

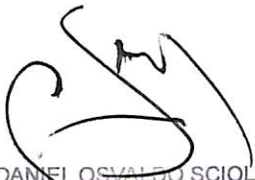
ARTÍCULO 2º. Designar al Director General de Administración de la Secretaría General de la Gobernación Contador Mariano Javier PUCCIO (DNI N° 24.595.794 – Clase 1975) interinamente con carácter "ad-honorem", en el cargo de Coordinador General de Planificación de la Obra Estadio Ciudad de La Plata, a partir del 23 de abril de 2010.

ARTÍCULO 3º. El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 719


LIC. ALBERTO PÉREZ
MINISTRO DE JEFATURA DE
GABINETE DE MINISTROS


DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires